



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

Florencia,

RADICACIÓN : 18-001-23-33-003-2016-00191-00
MEDIO DE CONTROL : TUTELA
ACTOR : GILDER FRANCO ORDOÑEZ
DEMANDADO : ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR
BASPC- No. 12 DE FLORENCIA, CAQUETÁ
AUTO NÚMERO : A.S. 088-07-17
MAGISTRADA PONENTE : CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y observando que el trámite se encuentra agotado, se DISPONE: archivar el expediente una vez efectuadas las desanotaciones respectivas del Sistema Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase

CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ
Magistrada Ponente



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO TERCERO**

Florencia 26 JUL 2017.

RADICACIÓN : 18-001-23-33-003-2014-00107-00
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : ELKIN JOSÉ OROZCO RADA
DEMANDADO : NACIÓN- MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL
AUTO NÚMERO : A.S. 087-07-17 (S. Oral)

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la apelación interpuesta por el apoderado de la parte actora (fls. 501-516) contra la sentencia de primera instancia emitida el 29 de junio de 2017 (fls. 484-495), proferida por esta Corporación, dentro del presente asunto, mediante el cual se negó las pretensiones de la demanda.

Observando que el recurso fue interpuesto y sustentado dentro del término de ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 623 del C.G.P., es el caso concederlo en efecto suspensivo, para que se surta ante el H. Consejo de Estado.

En mérito de lo expuesto el Despacho

RESUELVE:

1. **CONCEDER** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado de la parte actora, en contra de la sentencia fechada del 29 de junio de 2017, proferida por este Tribunal.
2. Por secretaría previa las desanotaciones respectivas, remítase de manera inmediata el expediente al Consejo de Estado para lo de su competencia

Notifíquese y Cúmplase,


CARMEN EMILIA MONTIEL ORTÍZ
Magistrada